ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
		VERSIÓN	04
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	1 de 7
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No Proceso				
Códigos UNSPSC	42231904;52121500;52121700;52121500			
Descripción	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LENCERIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION NNAJ DEL IDIPRON			
Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	**Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)**	**Duración estimada del contrato (número)**	**Modalidad de selección (Código)**	**Fuente de los recursos**
OCTUBRE	OCTUBRE	Hasta el 30 de diciembre de 2024	Mínima Cuantía	Distrito
Valor estimado en la vigencia actual	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $36.400.000			
Unidad de contratación (referencia)	ADQUISICIONES			
Datos contacto	**FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA** **Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas** **No. de Proyecto que gerencia: 7755** Sublineamientosypoliticas@idipron.gov.co			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

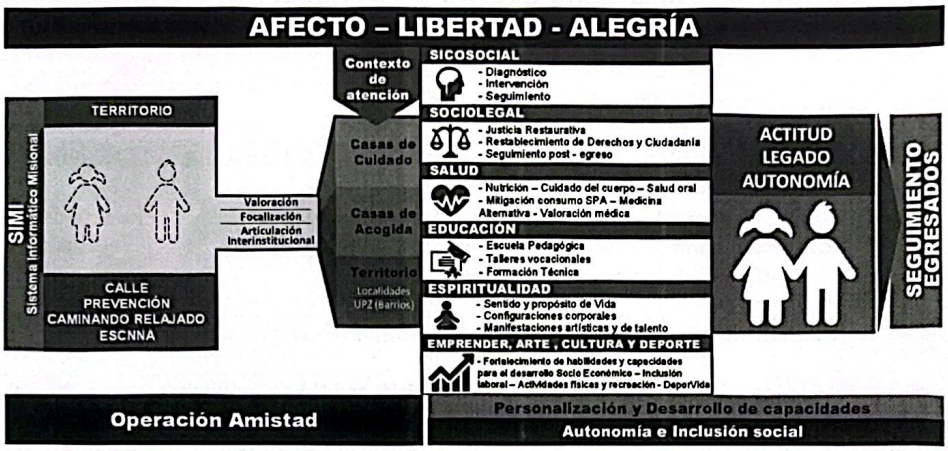
2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-, creado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 80 de 1967 como un establecimiento público, descentralizado del orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "Bogotá camina segura". El IDIPRON, actualiza su propuesta pedagógica que atiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley. El Instituto entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, (internados), de acogida (externados) y en el territorio; esta se desarrolla en tres (3) etapas: operación amistad, Personalización y Desarrollo de Capacidades y autonomía e inclusión Social. Para tal fin ofrece el modelo pedagógico de atención que se desarrolla a través de los componentes de salud, psicosocial, sociolegal, educación, espiritualidad, emprender, deporte y arte y cultura, con acciones transversales personalizadas a los NNAJ. Es determinante el trabajo sobre los vínculos afectivos y la gestión con sus núcleos familiares para impactar y mejorar sobre sus propias historias vitales. A esto se suma, que se trabaja en el abordaje de enfoque diferencial, y población migrante y se realizan acciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA. Así mismo, el IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. Por otra parte, brinda a las jóvenes oportunidades para fortalecer competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo.

El IDIPRON ha diseñado procesos pedagógicos que pretenden desde un modelo flexible la nivelación y aceleración académica, la vinculación a la oferta distrital escolar, el desarrollo de procesos de ciudadanía, participación y convivencia. La atención se ofrece desde una perspectiva de integralidad y de acciones transversales, a partir de las áreas de derecho (salud, sicosocial, socio legal, educación, emprender, espiritualidad, deporte, arte y cultura).

En la actual administración en respuesta a las dinámicas de la habitabilidad en calle, el modelo se transformó así:

Scanned with CamScanner



De acuerdo con lo anterior se despliega el proyecto de inversión 7755, cuyo objetivo general es *"Prevención, Atención y Protección integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en formas de exclusión extrema asociados al Fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C." y sobre el cual se materializa la propuesta pedagógica con el objetivo de " Prestar servicios de Prevención Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social en sus diferentes dinámicas por medio de su vinculación a UPIS del modelo pedagógico del IDIPRON".*

IDIPRON para hacer posible este proyecto, coordina acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida hacia una ciudad incluyente, justa, equitativa y humana, en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, en la que la diversidad sea una oportunidad y la reconciliación y la paz sean posibles a través de generación de oportunidades dirigidas hacia los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

En tal sentido, los servicios y atenciones, se prestan de manera directa en las unidades de protección integral, que el instituto diariamente tiene dispuesta, para que la población reciba la oferta institucional, bajo las modalidades de internado y externado, resaltando que algunas unidades prestan las dos modalidades de atención, lo cual representa un mayor flujo de beneficiarios que diariamente reciben los servicios.

Al respecto, es menester resaltar que corresponde a estas unidades de protección integral, concentrar las actuaciones, acciones y actividades de servicios contempladas en los procesos misionales como parte de lo establecido en el Modelo Pedagógico Institucional del IDIPRON y prestar de manera eficiente, adecuada y amplia los servicios misionales con fundamento en los principios de afecto, alegría y libertad a niñas, niños, jóvenes y adolescentes, y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla, vulnerables socialmente o en condiciones de conflictividad social.
Lo anterior, da cuenta que para poder garantizar, una adecuada atención a los beneficiarios, es necesario disponer de unas unidades suficientemente dotadas de lencería, toda vez que es un elemento esencial y básico para mantener la higiene y comodidad de las personas, especialmente en entornos de cuidado y protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que están en proceso de formación.

El contar con estos elementos, es una forma adecuada de contribuir a la dignidad y autoestima de los beneficiarios, especialmente en una población que viene de estar en situaciones de vulnerabilidad y de habitabilidad en calle; lo cual va en conexidad con el derecho a la salud, como un determinante para evitar enfermedades de tipo respiratorio o de piel; contribuyendo también de manera directa al proceso de inclusión social, toda vez desde la acogida una buena lencería hace parte integral del proceso de recuperación y reintegración.

No obstante, lo anterior, actualmente las existencias de estos elementos en las unidades no son suficientes, y en su mayoría algunas se encuentran deterioradas por el alto uso, gran rotación y lavado diario de las mismas, lo cual va desgastando su vida útil; sumando a que la alta rotación de los beneficiarios que ingresan diariamente por la modalidad de externado de la unidad de **OASIS**, como puerta de entrada al Instituto obligan al lavado diario de las prendas tales como sabanas, toallas, tendidos, etc, por cuanto su reposición debe ser permanente, para poder dar respuesta a las dinámicas y a las mismas necesidades de la población usuaria en el aprendizaje de la recuperación de buenos hábitos de higiene y salud, que como entidad estamos obligados a desplegar.

Scanned with CamScanner

Todo lo anterior, va ligado a dar cumplimiento a los estándares de calidad en materia de atención para asegurar un entorno adecuado para los beneficiarios y a su permanencia en el Instituto, siendo necesario realizar una dotación de lencería a las unidades de protección integral, por lo que se requiere la dotación de lencería para las Unidades de protección integral.

Finalmente, una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de los elementos, el día 18 de octubre de 2024, se observa que no se encontraron estandarizados los mismos en los Acuerdos Marco, en consecuencia, con el fin de satisfacer la necesidad de elementos de Lencería al 100%, el presente proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, en razón al valor del presupuesto oficial estimado.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LENCERIA PARA LA ATENCION DE LA POB LACION NNAJ DEL IDIPRON.

2.3. RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	CARACTERISTICAS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD GENERAL REQUERIDA
1	ALMOHADAS	Almohada con espuma flexible Densidad 20Kg/m3 Color Blanco, Calibre 08 cm	343
2	JUEGO DE SABANAS (AJUSTABLE-SOBRESABANA Y FUNDA)	(Sabana Ajustable. Sobre sabana y funda de almohada)	343
3	TOALLAS	Gramaje de 4500 grs /m²	438
4	CUBRELECHOS SENCILLOS	COBIJA TÉRMICA EN FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER 100% Fibra Sintética Poliéster- medidas 200 * 230 cm	343

Nota 1: Se solicita que el proceso sea por cantidades fijas, por lo que se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada.

2.4. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación serán entregados previa concertación con el supervisor del contrato y el área de almacén, en el lugar y horario establecido para tal fin en las bodegas del IDIPRON ubicadas en las siguientes direcciones, así:

UBICACION
Upi la 32 - Carrera 32 N° 12-09, 12-55 – Bogotá
Upi Perdomo - Av. Cra. 70C No. 60B-05 Sur -Bogotá
Upi Oasis- Calle 10a No. 45-09- Parque Industrial, Puente Aranda - Bogotá
UPI La Florida - Parque La Florida - Potrero San Antonio a km 1.7 vía parque Funza

2.5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.6. FORMA DE PAGO

EL IDIPRON efectuará un solo pago al CONTRATISTA, el cual estará sujeto a la entrega total de los elementos definidos en las fichas técnicas, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada,

Scanned with CamScanner

certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada, con la certificación de recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato, y a la programación del PAC.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y la presentación de la planilla PILA con marca de agua de PAGADA, del mes anterior al del cumplimiento de su obligación contractual. de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Plan Anual de Caja).

La factura presentada por el Contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora ANGELA PAOLA GOMEZ MARTINEZ , Profesional Universitario Código XXX, grado XX de la Subdirección Poblacional, en todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Gerencia de Contratación.

3. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos invitación pública, fichas técnicas del contrato.

Firmar el acta de inicio y acordar con el supervisor del contrato la ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, detalladas en las fichas técnicas definidas por el IDIPRON.

Entregar en un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, las muestras de elementos para aprobación de la supervisión, las cuales deben cumplir con los términos de calidad de acuerdo con las fichas técnicas definidas por el IDIPRON.

Designar un representante encargado de acompañar y realizar la entrega de los productos, en la fecha, hora y lugar definidos, previa confirmación del área de almacén e inventarios y la supervisión del contrato.

Entregar los elementos nuevos y de primera calidad, debidamente embalados, rotulados (Entidad, Fecha de entrega del producto), en su empaque individual, protegidos de daños, deterioros durante el transporte y el almacenamiento. No se recibirán elementos que presenten mal estado de empaque o embalaje, o que no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas.

Asumir los costos de carga, transporte y personal requerido para la correcta ejecución del objeto contractual. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del contratista.

Presentar facturas, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes al producto, en los plazos establecidos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos tales como la programación del PAC.

El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)

Scanned with CamScanner

El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Carton, Lonas).

3.1. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

FORMATO DE COMPROMISO DE ENTREGA: El proponente debe allegar el FORMATO COMPROMISO DE ENTREGA DE MUESTRAS suscrito por el representante legal, en donde se compromete a garantizar el cumplimiento de las características técnicas definidas en las fichas técnicas.

4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

La necesidad de compra de elementos de lencería para la atención dirigidas a los NNAJ del IDIPRON, beneficiarios del proyecto 7755 fue establecida con la gerencia operativa, en 20 ítems, justificando ampliamente la cantidad de elementos requeridos, de acuerdo con la cobertura atendida en cada Unidad.

Para la elaboración del estudio de mercado, se realizaron 3 solicitudes de cotización vía correo electrónico, recibiendo respuesta de BODEGA CENTRO EL MAYORISTA, CORPORACION 15.0 y DISTRIBUIDORA SHADAY CENTRO.

En consecuencia, para la fijación de los precios por bien o servicio a contratar se tuvo en cuenta el análisis de cada cotización y de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el precio incorpora todos los costos y gastos para adquirir los elementos de Lencería.

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el promedio entre las cotizaciones.

NOTA.1: La certificación No. xx de 2024 expedida por el área de almacén, no presenta saldos en inventario de los elementos a adquirir. Por lo que se solicita que el proceso se adjudique por cantidades fijas, por el valor de la Oferta más favorable para la Entidad y se libere el saldo del presupuesto asignado.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	0230117410220240037
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión 7755 "Prevención, Atención y Protección integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en formas de exclusión extrema asociados al Fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C"
NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de hilo, telas y tejidos O232020200661131 $ 25.714.710 TOALLAS PM/0214/0108/41030047726 $ 10.685.290
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Meta 1: Prestar servicios de Prevención, Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en Condiciones de fragilidad social por medio de su vinculación a contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON. Meta 2: Prestar servicios de Prevención, Atención y Protección Integral a Niños Niñas y Adolescentes Víctimas o en Riesgo de Explotación Sexual Comercial por medio de su vinculación a contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON. Meta 3: Prestar servicios de Prevención, Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo estar en conflicto con la ley por medio de su vinculación a contextos del Modelo Pedagógico del IDIPRON
NUMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	
FECHA CDP	
VALOR CDP EN LETRAS Y NUMEROS	$36.400.000 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Scanned with CamScanner

6. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Buen día
En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".
Una vez revisado el objeto a contractual " ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LENCERIA PARA LA ATENCION DE LA POB LACION NNAJ DEL IDIPRON", las FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O ANEXO TECNICO DEL SERVICO, el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:.
Obligaciones Especificas

1. El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)
2. El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Carton, Lonas).

Nota: El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los productos

7. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LENCERIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION NNAJ DEL IDIPRON." Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2023.

8. ANEXOS

Marque con una X los documentos que anexa, si no aplica digite N/A y/o relacione los documentos adicionales que entrega.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	X
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3. del presente documento.	X
Anexo Técnico	N/A
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental.	X

NOTA: Algunas de las condiciones señaladas en el presente documento pueden ser modificadas de conformidad a los resultados de estudios de mercado y desarrollo del proceso de contratación, los cuales serán informados en las mesas técnicas de trabajo realizadas.

Scanned with CamScanner

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ (Profesional, Servidor Público, Contratista o equipo de trabajo que participó en la elaboración del Estudio Previo)	**FIRMA:** _____ **BLANCA YANIRA AVELLANEDA** **Cargo o No. De contrato: 1419-2024** **Profesional Especializado contratista.** **Sub. Técnica de Lineamientos y Políticas**
ADMINISTRADOR DE PROYECTO, RESPONSABLE DE ÁREA, JEFE DE OFICINA (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	**FIRMA:** _____ **JUAN MANUEL RODRIGUEZ** **Cargo o No. De contrato: XXXX-2024** **CPS Profesional Especializado** **Sub. Lineamientos y Políticas**
SUBDIRECTOR (Da Visto Bueno Técnico y verifica que este contemplado dentro del proyecto y del plan de compras)	**FIRMA:** _____ **FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA** **Cargo: Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas Código 068 Grado 02** **No. de Proyecto que gerencia: 7755**

Reviso: José Ricardo Tautiva- Abogado-Sub. Lineamientos y Políticas

Scanned with CamScanner